



## DISPENSACIÓN EXCEPCIONAL POR FIN DE TRATAMIENTO

### Autores

Alberto Virués Ávila - CACOF | M<sup>a</sup> Elena García Prado - CACOF | Francisco José Marín Magán - COF Cádiz  
Sandra Pérez López - COF Cádiz | Soledad Villanueva Orozco - CACOF | Juan Pedro Vaquero Prada - CACOF  
Ernesto Cervilla Lozano - CACOF

### Introducción

En marzo de 2020, tuvo lugar la crisis sanitaria causada por SARS-CoV-2. A causa de esta, se limitó la movilidad de la población y la asistencia de los pacientes a los centros de salud, para evitar riesgos. Para minimizar este impacto, desde el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF), se desarrollaron una serie de procedimientos y servicios.

### Objetivos

- ✓ Establecer un procedimiento, consensuado con el Servicio Andaluz de Salud, que permitiese la dispensación excepcional de tratamientos crónicos cuya prescripción en receta electrónica estuviese caducada.
- ✓ Ayudar a descongestionar al Sistema Sanitario, evitar desplazamientos y contribuir a la adherencia terapéutica de los pacientes.

### Material y métodos

Se consensuó un protocolo de actuación con la Subdirección de Farmacia y Prestaciones Farmacéuticas del SAS, a través del cual se habilita en **AxónFarma**<sup>®</sup> (plataforma de servicios asistenciales del CACOF) la dispensación, a pacientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de un envase de un medicamento de uso crónico, cuya duración de tratamiento en receta electrónica sea igual o superior a tres meses y cuyo crédito lleve agotado menos de un mes. De dicho procedimiento quedan excluidos expresamente los medicamentos estupefacientes, productos sanitarios y dietéticos.



Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

#### PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN LAS OFICINAS DE FARMACIAS ANDALUZAS PARA LA DISPENSACIÓN EXCEPCIONAL POR FIN DE TRATAMIENTO

Con motivo de la situación actual de pandemia por COVID-19 y ante la necesidad urgente por parte de determinados usuarios, se habilita la dispensación excepcional de medicamentos de uso crónico, que cumplan estrictamente los siguientes requisitos, para poder ser facturados con cargo al Servicio Andaluz de Salud:



### Resultados

Hasta mayo de 2022:



**3880** Oficinas de Farmacia tienen acceso a este procedimiento



**34.774** Dispensaciones excepcionales realizadas a través de AxónFarma<sup>®</sup>

### Conclusiones

Con la implantación de servicios como este, se pone de manifiesto la importancia del farmacéutico dentro del Sistema Sanitario, solventando problemas de salud, aumentando la adherencia terapéutica y velando por el uso racional del medicamento.



Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos



**Farmacéuticos**

Consejo General de Colegios Farmacéuticos